



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal

QUILLOTA, 19 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3899 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **JESSICA MARCELA MEJIAS AVILA**, del 19 de Junio de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde (s), estampada al inicio de la página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº516**, del 24 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **JESSICA MARCELA MEJIAS AVILA**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **JESSICA MARCELA MEJIAS AVILA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a contar del 19 de Junio de 2014, quien se desempeñaba en la oficina de Rentas y Patentes, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº516 del 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Gobernación Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Rentas y Patentes
6. Archivo 7. Legal 8. Personal
9. Planificación 10. Proceso

